

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6207 *AFORA, S.A. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BOROGLASS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 18 de julio de 2019, el Accionista único de AFORA, S.A.U., y la Junta de Socios de BOROGLASS, S.L., reunida en sesión universal, han aprobado, de forma unánime, la Fusión por Absorción de BOROGLASS, S.L. (Sociedad Absorbida) por parte de AFORA, S.A.U. (Sociedad Absorbente), en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión redactado y formulado por los respectivos Órganos de Administración, lo que implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, quedando la Sociedad Absorbida disuelta y extinguida sin necesidad de liquidación.

Siendo la Sociedad Absorbida titular directa de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbente, resulta de aplicación el procedimiento simplificado contemplado en el artículo 49.1 de la LME, por remisión del artículo 52.1. de la meritada Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse en el plazo de un mes a la fusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la LME.

En Sentmenat (Barcelona), 23 de julio de 2019.- El Administrador único de Afora, S.A.U., Soluciones Químicas y Microbiológicas, S.L., representada por don Joaquim Vallés Leben.- El Administrador único de Boroglass, S.L., don Joaquim Vallés Leben.

ID: A190044332-1